

nistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Barcelona, 30 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro-Pablo Díaz Chimento.—24.871.

MIGUEL ÁNGEL MONASTERIO MEDRANO

Declaración de insolvencia. Edicto:

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 8-04 seguida contra el deudor «Miguel Ángel Monasterio Medrano» domiciliado en Calle Virgen del Carmen, Casa José Leon-Enea n.º 44, 4.º C, 20012 Donostia-San Sebastián se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia parcial, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.675,67 euros de principal y de 798,30 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de mayo de 2005.—Secretaria, Susana Allende Escobes.—23.784.

MINICENTRALES DOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL INVERSORA GUANARTEME, S. L. Unipersonal

CARAVASAR, S. L. Unipersonal

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DE XERTA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 18 de mayo de 2005 el accionista

único de «Minicentrales Dos, Sociedad Anónima», el socio único de «Comercial Inversora Guanarteme, Sociedad Limitada» y de «Caravasar, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria de socios de «Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal en dicha fecha, después de aprobar tanto el proyecto de fusión como el Balance de fusión, aprobaron su fusión mediante la absorción por «Minicentrales Dos, Sociedad Anónima» de «Comercial Inversora Guanarteme, Sociedad Limitada», «Caravasar, Sociedad Limitada» y «Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada». En su virtud, se transmite en bloque a «Minicentrales Dos, Sociedad Anónima», como sucesora universal, el total patrimonio de «Comercial Inversora Guanarteme, Sociedad Limitada», «Caravasar, Sociedad Limitada» y «Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada», que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, todo ello conforme al procedimiento regulado en la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, por el artículo 250 de dicho texto legal, y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de la totalidad de las sociedades participantes en la fusión el 25 de abril de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de mayo de 2005 y en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, y a los obligacionistas de la sociedad absorbente, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y a los obligacionistas de la sociedad absorbente, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—José María Lozano Muñoz, en representación, como Consejero y por delegación expresa de facultades, de «Minicentrales Dos, S. A. U.», «Caravasar, S. L. U.» y «Comercial Inversora Guanarteme, S. L. U.», y Gerhard Matzinger, en representación como Administrador solidario de «Producción de Energía de Xerta, S. L.».—25.054.

y 3.ª 24-5-2005

MONTESANCHA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en domicilio de la sociedad en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, planta 23, a las diez horas, el día 14 de junio de 2005, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 15 de junio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Montesanca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio del año 2004.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social de Montesanca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio del año 2004.

Tercero.—Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación vigente. Estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de plaza Pablo Ruiz Picasso, Torre Picasso planta 23, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Ávila.—23.591.

MORODI, S. A.

El Administrador Solidario de «Morodi, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la entidad, que se celebrará en Madrid, Calle Fuenterrabía, 4, en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2005, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y gestión social correspondiente al ejercicio 2004, y aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace expresamente constar que, desde la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar que los señores Accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónima, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Administrador Solidario, Gregorio Cruz Montes.—24.845.

MOYTO, S. A.

(Sociedad escindida)

EXPLORACIONES TAXONERA 2005, S. L.

MOYTO CR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Moyto, S. A., celebrada el día 5 de abril de 2005, acordó por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán en bloque, a la constitución de dos nuevas sociedades, Explotaciones Taxonera 2005, S. L. y Moyto CR, S. L., todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004 y al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el día 22/3/2005.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Los accionistas y acreedores de Moyto, S. A., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundi-